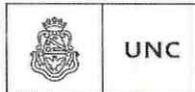




**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

1877 - 2017  
**140**  
AÑOS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018



2017 - " Año de las Energías Renovables "

EXP-UNC:0063550/2017

CÓRDOBA, **19 FEB 2018**

VISTO

Las presentes actuaciones, por las cuales los Sres. Profesores de la Cátedra de Salud Comunitaria, Dr. Mario Carbonetti y Dra. Susana Moreno, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00809, Libro: 06106, de fecha: 28/11/2017, de la asignatura: Salud Comunitaria II, correspondiente al examen del alumno: PIZARRO BORGHI, Tomas Juan, Mat.: 41600477, DNI: 41.600.477;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

Y TENIENDO EN CUENTA:

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

Que se ha formulado la correspondiente consulta legal y ;

El visto bueno de la Secretaría Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen N° 00809, Libro: 06106, de fecha: 28/11/2017, de la asignatura: Salud Comunitaria II, correspondiente al examen del alumno: PIZARRO BORGHI, Tomas Juan, Mat.: 41600477, DNI: 41.600.477; donde dice: regular 8 (ocho) puntos, debe decir: regular 9 (nueve) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALIA de esta Facultad, para la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dra. **MARTA FIOLE DE CUNEO**  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°  
NBC/vs-mt

**212**